

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice de AI: AMR 53/003/2006 (Público)

Numero del Servicio de Noticias: 055

4 de marzo de 2006

Venezuela: Las autoridades venezolanas deben asegurar que se respeten las garantías del debido proceso y de un juicio justo

Amnistía Internacional ha acogido con beneplácito la reciente decisión de una Corte de Apelaciones de dejar sin efecto un primer proceso que se inició contra miembros de la entidad "Súmate" el año pasado e iniciar un nuevo procedimiento en este caso. Según se desprende de la decisión de dicha Corte, en el primer proceso se habría incurrido en violaciones a diversas garantías del derecho humano al debido proceso, empezando por la incorrecta asignación del órgano a cargo del juzgamiento y continuándose con indebidas decisiones de afectación de la libertad individual, y otras medidas judiciales de naturaleza arbitraria e ilegal.

En vista de esta decisión la organización espera que en el procedimiento que se reinicie contra los miembros de "Súmate", se respetarán estrictamente las garantías del debido proceso previstas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos ratificados por el Estado venezolano, así como también los estándares internacionales que caracterizan a un juicio justo.

Entre estas garantías se incluyen la intervención de autoridades jurisdiccionales independientes, imparciales y competentes, lo que para casos como el mencionado supone, en el ordenamiento legal venezolano, el juzgamiento a través de un tribunal mixto compuesto por jueces escabinos (cuya independencia e imparcialidad esté fuera de duda), así como el respeto estricto del derecho a la defensa, el derecho a la presentación y examen imparcial de testigos, y el juzgamiento definitivo en un plazo razonable.

Además, AI considera que es indispensable en un Estado de Derecho que las normas penales que establecen delitos no sean imprecisas ni de incierta aplicabilidad sino claras y específicas para que no conlleven el riesgo de sancionar el ejercicio lícito de derechos fundamentales.

"Amnistía Internacional espera que en adelante las decisiones judiciales en Venezuela, tanto de procedimiento como de fondo, resulten consistentes con las normas y principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos a los que tanto el Estado venezolano como la comunidad de naciones, manifiestan adhesión y deben obligatorio respeto", concluyó la organización internacional de derechos humanos.

Información Adicional

Varios miembros de la entidad venezolana "Súmate", habrían sido encausados penalmente en el año 2004, acusándoles de haber recibido financiación de "una entidad vinculada al gobierno estadounidense", para realizar actividades políticas. "Súmate" asevera que todas sus actividades estuvieron enmarcadas

en lo que la Constitución venezolana en vigencia autoriza. Los encausados se encontrarían en libertad a la espera del inicio del nuevo proceso.